



Gobernación de  
Cundinamarca

# PLAN DE SST

VIGENCIA 2026



**FONDECÚN**

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA





## TABLA DE CONTENIDO

1.		
1.	<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
2.	<b>ALCANCE</b>	3
3.	<b>OBJETIVOS</b>	3
3.1.	Objetivo General	3
3.2.	Objetivos Específicos:	3
4.	<b>NORMATIVIDAD APLICABLE</b>	4
5.	<b>DIAGNÓSTICO</b>	5
5.1.	Encuesta perfil sociodemográfico	6
5.2.	Seguimiento de auditoría interna	6
5.3.	Caracterización del proceso ciclo PHVA	7
5.4.	Evaluación estándares mínimos.	8
5.5.	Resultados de Plan de acción	8
5.6.	Riesgos de gestión	8
5.7.	Encuestas internas frente a la gestión del proceso	9
6.	<b>DESARROLLO</b>	10
7.	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	11

### 1. INTRODUCCIÓN



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es un conjunto de procesos lógicos y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sistema se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. El SG-SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Bajo el contexto anterior, FONDECÚN implementa el SG-SST, el cual recoge la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de Prevención de Riesgos Laborales en la entidad, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan afectar la salud, las condiciones de trabajo y la productividad de sus servidores públicos y contratistas.

El SG-SST, es responsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, quienes, con su compromiso de autocuidado, autoprotección y el firme apoyo de la Entidad, propenden por mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición a factores de riesgo y desarrollo de enfermedades laborales.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se articula con el Plan Estratégico de Talento humano de la entidad y el Plan de desarrollo departamental ya que buscan mejorar las condiciones laborales de los servidores enmarcadas en un ambiente de trabajo que permita prevenir riesgos laborales, pero también que cree los fundamentos para generar el compromiso del autocuidado, todo esto, con el fin de lograr la satisfacción de sus necesidades y las de su grupo familiar, aportando al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los funcionarios dentro del marco de las políticas de talento humano.

## 2. ALCANCE

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, incluye y aplica a todos los servidores públicos, contratistas en sus diferentes puestos de trabajo o áreas, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. □

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

- Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de mitigar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño y la productividad de nuestros servidores públicos y contratistas.

### 3.2. Objetivos Específicos: □



- Promover la identificación continua de peligros y amenazas, evaluar y valorar los riesgos y vulnerabilidades para la determinación de controles a fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentes, accidentes y emergencias en la modalidad presencial y de Teletrabajo.
- Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los estilos de vida Sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los servidores públicos y contratistas.
- Capacitar y entrenar a los servidores públicos y contratistas del sistema en la ejecución eficiente y responsable de sus funciones y obligaciones, en un marco de autocuidado y autoprotección en la modalidad presencial y de Teletrabajo.
- Realizar seguimiento mediante indicadores de la eficacia de las medidas implementadas para la mitigación de los factores de riesgo latentes en la entidad.
- Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentes, accidentalidad y emergencias en la modalidad presencial y de Teletrabajo

#### **4. NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Resolución 2013 de 1986. “Reglamenta el funcionamiento y la organización del COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Ley 1295 de 1994 Art 63)”.
- Decreto 1295 de Ley 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1010 DE 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 14 01 DE 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2646 DE 2008. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.
- Resolución 0312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST”.
- Resolución 2764 de 2022. Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e





intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 3461 de 2025. “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”

## 5. DIAGNÓSTICO

De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: “Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales”. En el mes de noviembre, y en cumplimiento a la circular 071 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo se realiza el reporte de los resultados de la autoevaluación con un resultado total de cumplimiento del 92,5%.

En la entidad se implementó el SG-SST a través del ciclo PHVA, de la siguiente manera:

### Planear:

- Se elaboró y aprobó el plan de SST para la vigencia 2025, en el cual se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con el principio de planeación respecto a la ejecución de algunas actividades.
- Se identificaron peligros, se valoraron los riesgos y se emitieron medidas de control para su mitigación a través del levantamiento de la matriz de peligros según la metodología GTC 45.
- Se socializó la política de SST, así como sus objetivos.

### Hacer:

- Se realizaron las capacitaciones y actividades planeadas de acuerdo a la matriz de peligros y requerimiento normativos en materia de SST.
- Se evidencia oportunidad de mejora en las acciones tendientes a los controles de ingeniería del mobiliario de la entidad, así como en la oportunidad en la entrega de dotación de EPP a los funcionarios que requieren de su uso.
- Se evidencia oportunidad de mejora en la oportunidad de entrega de dotación a la brigada de emergencias de la entidad.

### Verificar:

- Se realizó la medición y seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan a través de plan de acción y la autoevaluación de los estándares mínimos.



Actuar:

- Cumplir con el principio de planeación de cada una de las actividades contenidas en el cronograma del Plan de SST, para la vigencia 2026.
- Implementar con oportunidad las medidas preventivas para la mitigación de cada uno de los peligros identificados en la matriz de peligros.

### 5.1. Encuesta perfil sociodemográfico.

A partir de los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a 83 colaboradores, se identifica la patología diagnosticada con mayor prevalencia fue la Hipertensión arterial con un 11,1%, correspondiente a 9 colaboradores de la entidad, así mismo se identificó un 17.2% de colaboradores presentan antecedentes osteomusculares correspondiente a 14 colaboradores.

En cuanto a hábitos de vida saludables se identificó el 31.3% de los colaboradores no realiza ningún tipo de actividad física, el 8,4% fuman, el 32,5%, consume con frecuencia bebidas con alto contenido de azúcar, y el 16,9% no tiene el hábito de consumo de vegetales en las comidas.

### 5.2. Seguimiento de auditoría interna.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca realizó en la vigencia 2024 auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 se debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se obtuvieron los siguientes hallazgos:

No. Hallazgo	Causa - Criterio de evaluación	Descripción del hallazgo
1	Resolución 0312:2019 Evaluaciones médicas ocupacionales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.13).	Se evidencia una no conformidad en el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con las evaluaciones médicas ocupacionales. El hallazgo corresponde a la falta de realización de exámenes médicos periódicos, un requisito clave para asegurar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
2	Resolución 0312:2019 Evaluaciones médicas ocupacionales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.13 y Art. 2.2.4.6.13).	No se cuenta con el soporte documental que evidencie la comunicación de los resultados de las evaluaciones y/o exámenes médicos a los trabajadores y no se evidencia soporte de certificación de la custodia de las historias clínicas estén a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.





3	Resolución 0312:2019, Manejo de Residuos y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8).	No se evidencia un proceso adecuado de separación y eliminación de residuos. Además, la entidad aún no dispone de puntos ecológicos para el manejo apropiado de los desechos
4	Resolución 0312:2019, Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.24.).	No se evidencia con un programa documentado de mantenimiento periódico para las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de la entidad.
5	Resolución 0312:2019, Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.25)	No se evidencia el registro formal de entrega de la dotación a los brigadistas de emergencia. Este registro es fundamental para garantizar que los brigadistas cuenten con los equipos necesarios para cumplir con sus funciones en situaciones de emergencia y para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Por otra parte, la Alta dirección revisó las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

### 5.3. Caracterización del proceso ciclo PHVA.

El ciclo **PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar)** es el pilar fundamental para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Este enfoque sistemático, respaldado por normativas como el Decreto 1072 de 2015 y la norma internacional ISO 45001, busca proteger la salud de los trabajadores y optimizar el desempeño de la SST.

A continuación, se describe la ejecución del PHVA en Seguridad y Salud en el Trabajo:

#### 1. Planificar (P)

Esta etapa implica establecer la política de SST, identificar peligros, evaluar riesgos y definir los objetivos del sistema.

- Identificación de peligros y valoración de riesgos: Se realiza un análisis exhaustivo de las actividades de la empresa para identificar posibles peligros y evaluar los riesgos asociados.
- Establecimiento de objetivos y metas: Se definen objetivos claros, medibles y alcanzables en materia de seguridad y salud, alineados con la política de la organización.
- Definición de recursos y responsabilidades: Se asignan los recursos necesarios (financieros, humanos, técnicos) y se establecen las responsabilidades para la ejecución del plan.

#### 2. Hacer (H)

Es la fase de implementación de las medidas y acciones planificadas.





- Implementación de controles: Se ponen en marcha las medidas de prevención y control de riesgos identificadas en la planificación.
- Capacitación y entrenamiento: Se forma a los trabajadores sobre los riesgos, las medidas preventivas y los procedimientos seguros de trabajo.
- Documentación y comunicación: Se gestiona la información y se asegura que todos los niveles de la organización estén informados sobre el SG-SST.
- Preparación para emergencias: Se desarrollan e implementan planes de emergencia y protocolos de respuesta ante posibles incidentes.

### 3. Verificar (V)

Esta etapa se centra en el seguimiento, medición y evaluación del desempeño del SG-SST.

- Seguimiento y medición: Se monitorean los indicadores para evaluar si se están logrando los objetivos establecidos.
- Auditorías internas: Se llevan a cabo auditorías periódicas para comprobar el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente.
- Revisión de la alta dirección: La gerencia revisa regularmente el sistema para asegurar su eficacia y adecuación.
- Investigación de incidentes y accidentes: Se analizan los eventos ocurridos para determinar sus causas raíz.

### 4. Actuar (A)

Basado en los resultados de la verificación, se toman acciones para la mejora continua del sistema.

- Acciones correctivas y preventivas: Se implementan las acciones necesarias para corregir las no conformidades identificadas y prevenir su recurrencia.
- Mejora continua: Se busca constantemente la optimización del desempeño de la SST, reiniciando el ciclo PHVA con nuevos objetivos y planes.

La aplicación constante de este ciclo dinámico y repetitivo permite a la entidad gestionar eficazmente los riesgos laborales, reducir la accidentalidad y el ausentismo, y fomentar ambientes de trabajo seguros y saludables.

## 5.4. Evaluación estándares mínimos.

En cuanto a la evaluación de estándares mínimos para la vigencia 2025, fue el 92.5%, obteniendo un nivel de evaluación aceptable.

## 5.5. Resultados de Plan de acción.

De acuerdo con los resultados del informe del plan de acción se evidencia se tuvo un 95% de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia 2025.

## 5.6. Riesgos de gestión.

Los riesgos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), son la falta de planificación, implementación y seguimiento de las actividades necesarias para la identificación, evaluación y control de peligros laborales. Estos riesgos pueden ser causados por una mala identificación de peligros, falta



de compromiso de la alta dirección, capacitación inadecuada, ausencia de información o la implementación de controles de riesgo ineficaces.

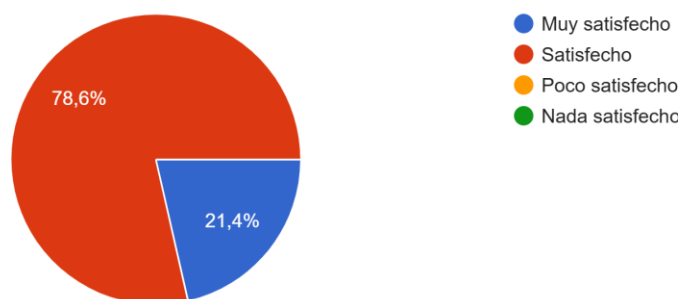
Referente a los riesgos identificados en FONDECÚN, que pueden llegar a afectar el cumplimiento del plan, se encuentra la demora en el cargue de las órdenes de servicio por parte de la ARL, así como la reprogramación de las actividades por parte de los proveedores. Dentro de las medidas preventivas se contempla la socialización de un plan de mejoramiento dirigido a la ARL con dichas oportunidades de mejora respecto al cumplimiento de las actividades en las fechas programadas.

### 5.7. Encuestas internas frente a la gestión del proceso.

Como resultado de la aplicación de la encuesta de satisfacción relacionada con las actividades realizadas durante la vigencia, se obtuvo los siguientes resultados:

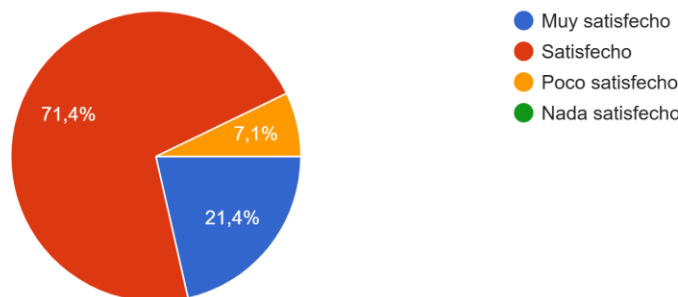
18. Respecto al PSST 2025, Califique su nivel de satisfacción respecto a la pertinencia y calidad de las estrategias desarrolladas.

14 respuestas



19. ¿Respecto al PSST, qué tan satisfecho está con las condiciones actuales del entorno físico (iluminación, ventilación, espacios de trabajo) en la entidad?

14 respuestas



Así mismo los funcionarios manifestaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Las inspecciones de los puestos de trabajo, que estos se arreglen cuando se haga la inspección
- Énfasis en pausas activas





## 6. DESARROLLO

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, comprende los siguientes enfoques:

- Evaluación y Diagnóstico: Evaluar la percepción del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2025; así como, identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2026.
- Diseño y formulación: Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formularán las actividades para el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en la vigencia 2026.
- Seguimiento y Evaluación: Identificar el grado de satisfacción la eficacia y participación de cada una de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2026.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

2. Subgerencia Administrativa y Financiera.
3. Encargado de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
4. Servidores públicos, contratistas.
5. Comités del SG-SST.
6. Brigadistas de emergencia.
7. ARL.

Así mismo, se asignan los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación del SG-SST que busca el control y mitigación de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, mejorar las condiciones de trabajo, preservar la seguridad y salud de los colaboradores, así como mitigar el ausentismo laboral que pueda afectar el desempeño de los servidores públicos, contratistas y la productividad de la entidad.

## 8. PRESUPUESTO DEL PLAN

FONDECÚN cuenta con el rubro presupuestal el cual tiene asignado para la vigencia 2026, en cumplimiento del marco normativo que sustenta las acciones aquí planteadas asciende a la suma de tres millones diecinueve y nueve mil pesos M/CTE (\$3.299.000). El presupuesto no podrá ser ejecutado para fines diferentes al desarrollo de actividades incluidas en el Plan.

Parágrafo: FONDECÚN podrá agotar el presupuesto de acuerdo con las necesidades y prioridades, sin necesidad de ajustar el Plan, de igual manera las actividades inmersas en el mismo pueden ser sustituidas o modificadas en concordancia con las necesidades de la institución, sin tener que cambiar el documento inicial.

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la ejecución del plan se realizará con la medición de los siguientes indicadores:

Objetivos	Actividad	Producto / Evidencias	Indicador	Responsable
Medir la ejecución del Plan de Trabajo Anual	Actividades del plan anual	Listados de asistencia, actas de reunión, informes	N° actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	Profesional encargado de SST
Mejorar continuamente el SIG. Gestionar la salud y seguridad de los funcionarios de la CRC, de manera eficaz. Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cumplir las normas legales vigentes.	Indicadores de resultado		(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Profesional encargado de SST
		Frecuencia de accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	
		Severidad de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	
		Proporción de accidentes de trabajo mortales	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	
		Prevalencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	
		Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	
		Ausentismo por causa médica		